

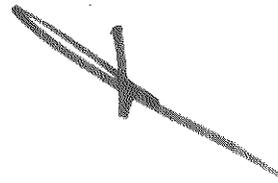
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0301.2015**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0301.2015
BITÁCORA: 13/G1-0160/06/15

Pachuca, Hidalgo, 19 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

151810

**EJIDO PUENTECILLAS Y ANEXOS
CALLE CONOCIDO S/N PUENTECILLAS
43560 OMITLAN DE JUAREZ, HIDALGO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Junio de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0082.2014 de fecha 11 de Febrero de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO PUENTECILLAS Y ANEXOS, Omítilán de Juárez, P-13-045-PUE-002/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 49.932 Metros cúbicos	6	1	6	14122187	14122192
EJIDO PUENTECILLAS Y ANEXOS, Omítilán de Juárez, P-13-045-PUE-002/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 20.148 Metros cúbicos	3	1	3	14122193	14122195
EJIDO PUENTECILLAS Y ANEXOS, Omítilán de Juárez, P-13-045-PUE-002/14, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 13.140 Metros cúbicos	4	1	4	14122196	14122199
EJIDO PUENTECILLAS Y ANEXOS, Omítilán de Juárez, P-13-045-PUE-002/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 365.011 Metros cúbicos	46	1	46	14122200	14122245
EJIDO PUENTECILLAS Y ANEXOS, Omítilán de Juárez, P-13-045-PUE-002/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 147.285 Metros cúbicos	18	1	18	14122246	14122263
EJIDO PUENTECILLAS Y ANEXOS, Omítilán de Juárez, P-13-045-PUE-002/14, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 96.056 Metros cúbicos	32	1	32	14122264	14122295
EJIDO PUENTECILLAS Y ANEXOS, Omítilán de Juárez, P-13-045-PUE-002/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 26.581 Metros cúbicos	3	1	3	14122296	14122298
EJIDO PUENTECILLAS Y ANEXOS, Omítilán de Juárez, P-13-045-PUE-002/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 10.726 Metros cúbicos	2	1	2	14122299	14122300
EJIDO PUENTECILLAS Y ANEXOS, Omítilán de Juárez, P-13-045-PUE-002/14, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 6.995 Metros cúbicos	2	1	2	14122301	14122302

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0301.2015

BITÁCORA: 13/G1-0160/06/15

Pachuca, Hidalgo, 19 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

General de Desarrollo Forestal Sustentable.

151810

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA COPCA

- C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
- C. Arq. Mario A. Viornerly Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornerly@profepa.gob.mx
- C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
- C.- Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- agosto.mirafuentes@semarnat.gob.mx"

116 FOLIOS (116 FOLIOS 735.874 M3 DE PINO (14122187 - 14122302).

FVC/AVP/AFLB/JJZR *JJR*

